



MINAGRICULTURA Y LA "OISS" SUSCRIBEN ACUERDO PARA FORTALECER PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL CAMPO

CARTAGENA, BOLIVAR - El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS, suscribieron un convenio marco de cooperación orientado a promover la formalización laboral en el campo y ampliar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores agropecuarios colombianos.

En ese propósito y en desarrollo del acuerdo se adelantarán estudios dirigidos a determinar niveles de accidentalidad, factores de riesgo y estrategias que permitan impulsar un proceso de prevención y mejoramiento en las condiciones labores de la población campesina.

El Ministerio de Agricultura y la OISS se comprometieron a colaborar mutuamente con el fin de impulsar actividades de apoyo y asistencia técnica que contribuyan a fortalecer los programas de salud y seguridad social de los trabajadores agropecuarios considerados en alto grado de vulnerabilidad.

El convenio marco de cooperación fue suscrito por el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural encargado, Ricardo Sánchez López y el secretario general de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Adolfo Jiménez Fernández.

La OISS es un organismo internacional de carácter técnico y especializado, creado en 1954 con la finalidad de promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias en seguridad social.

En cumplimiento del Convenio, el Ministerio de Agricultura y la OISS, las Partes se comprometen en participar en la formulación de proyectos específicos en las siguientes áreas:

- Prestar asistencia técnica y apoyo a la formación de funcionarios, productores y otros actores relevantes del sector de la agricultura en temas de seguridad social y prevención de riesgos laborales.
- Realizar cursos, estudios, desplazamientos de expertos, visitas técnicas, celebración de seminarios, simposios y coloquios internacionales, así como la realización de posibles ediciones conjuntas.



- Transferencia de conocimiento a través del intercambio recíproco de publicaciones de carácter socio-laboral o económico que se editen en el ámbito de sus correspondientes actuaciones.
- Asignación de personal técnico y expertos para llevar a cabo actividades de asistencia en las áreas previstas, así como determinar las acciones concretas de colaboración conjunta que resulten más adecuadas para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- Coordinar las acciones de planificación, programación, ejecución y evaluación necesarias para dar cumplimiento al objeto del Convenio.
- Hacer seguimientos y acompañamientos de las acciones que implican el apoyo mutuo para llevar a cabo el estudio de la situación en que se encuentra la cobertura de la seguridad social en el sector agropecuario.
- Apoyar a nivel técnico y administrativo, el desarrollo de los diferentes proyectos que se originen en la ejecución de este Convenio.
- Conformar un Comité de Coordinación y Seguimiento para la toma de decisiones técnicas, administrativas y políticas alrededor del convenio.
- Los Contratos y/o Convenios que se desprendan del presente Convenio de Cooperación, estarán sujetos a las normas de contratación, decretos reglamentarios y demás normas concordante que le sean aplicables.
- Las Partes establecerán un acuerdo de implementación y entendimiento sobre el manejo de los recursos que para el efecto dispongan cada una de las entidades intervinientes en el presente Convenio, dando cumplimiento a los controles financieros y de auditoría propios que garanticen la correcta inversión, seguimiento y transparencia en el uso de los mismos.

El Convenio tendrá un plazo de ejecución de dos años, con la posibilidad de prórroga por un año y no implicará erogación presupuestal alguna.

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA - BMC